

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1096** *Orden HFP/28/2023, de 13 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Primero.

Advertido error material en la Orden HFP/1328/2022, de 29 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, para el acceso a la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de fecha 30 de diciembre de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En atención a los errores materiales advertidos el anexo IV, certificado de requisitos y méritos del proceso de estabilización de empleo temporal en la subescala de Secretaría, categoría de entrada (Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo), el mismo queda redactado de la siguiente manera:

## ANEXO IV

**Certificado de requisitos y méritos del proceso de estabilización de empleo temporal en la subescala de Secretaría, categoría de entrada (Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo)**

Don/doña .....

Cargo .....

Entidad local o, en su caso, centro directivo de la comunidad autónoma o unidad de personal de la administración u organismo .....

Certifico: que

Don/doña ..... con DNI .....

tiene acreditados los siguientes méritos:

Méritos referidos a la fecha de publicación de la convocatoria

a) Profesionales

Servicios efectivos:

– Como personal funcionario de la subescala de Secretaría, categoría de entrada, desempeñando puestos reservados a esa concreta subescala de la escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Entidad	Tipo de nombramiento (*)	Período de servicios efectivos (de fecha a fecha)		Años/meses/días
		Fecha inicio	Fecha fin	

– Como personal funcionario de cualquier otra subescala desempeñando puestos reservados a la escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Entidad	Tipo de nombramiento (*)	Período de servicios efectivos (de fecha a fecha)		Años/meses/días
		Fecha inicio	Fecha fin	

– Servicios efectivos prestados como personal funcionario del subgrupo A1 en cualquier Administración local en materias relacionadas con la asesoría legal o funciones de intervención y tesorería.

Entidad	Tipo de nombramiento (*)	Período de servicios efectivos (de fecha a fecha)		Años/meses/días
		Fecha inicio	Fecha fin	

– Servicios efectivos prestados como personal funcionario del subgrupo A1 en cualquier Administración autonómica o estatal o como personal laboral con categoría similar, en materias relacionadas con la asesoría legal o funciones interventoras en el sector público institucional o en administraciones de EE. MM. de la UE.

Entidad	Tipo de nombramiento (*)	Período de servicios efectivos (de fecha a fecha)		Años/meses/días
		Fecha inicio	Fecha fin	

Y para que conste, expido la presente

(Firmado digitalmente)

(\*) En tipo de nombramiento especificar entre: nombramiento interino/funcionario de carrera o accidental, así como debe certificar expresamente el cuerpo o escala de pertenencia, así como su clasificación en el subgrupo A1.

(Órgano al que va dirigido) SR/SRA. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Segundo.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de participación, comenzando a computar de nuevo el plazo de veinte días hábiles a que se refiere la base 9.2, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta corrección en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 2023.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, P. D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.